



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00493

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

07 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0902-01826946-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 5275/2022 de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, para la reparación de electrobomba sumergible, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 295/22 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 63 identificada como 63-SIGH-22 para la "REPARACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticinco (\$3.942.225,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 8 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) oferta correspondiente a la firma Q. H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. quien cotiza por la suma de pesos cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos trece con 00/100 (\$4.325.213,00), con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección de Estaciones de Bombeo informa que lo cotizado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 23 de noviembre de 2022 y tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar el ítem solicitado a la firma Q. H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y, si bien el precio cotizado supera el Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta Administración, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00493

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 63-SIGH-22 para la "REPARACIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 295/2022, cuya apertura se realizó el día 8 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a la firma Q. H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. la reparación de Electrobomba sumergible FLYGH, Modelo BS 2250-Hp (54Kw), según especificaciones técnicas, por un monto total de pesos cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos trece con 00/100 (\$4.325.213,00), plazo de entrega inmediato, condiciones de pago sesenta (60) días corridos.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Unidad Ejecutora: 64 Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Dependencia: P0099 - Estaciones de Bombeo, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refréndense por los Secretarios de Hacienda, de Gobierno, y por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Ing. Silvina Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Soc. Dep. Leg.